

IDDOC 418061

San Pedro de la Paz, 23 JUL 2015

Nº 11101 VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud presentada por **ARIADNA DEYANIRA RIOS CIFUENTES**, según ingreso Nº 189 de fecha 28/04/2015; la comprobación del cumplimiento a la Ley Nº 19.749, realizada por el Departamento de Inspección Municipal; las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales Nº 01 y Nº 03 del 24.12.1996; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente en sus Artículos 23, 24, 26 y 29; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 1422, del 15/10/2010; y de conformidad además, con las facultades conferidas en los Artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Otórgase **Patente COMERCIAL de MICRO EMPRESA FAMILIAR RoI 2-3623** a: **ARIADNA DEYANIRA RIOS CIFUENTES**, Rut [REDACTED] en el rubro o giro de: **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS**, el que se ejercerá en el domicilio ubicado en **PARQUE NACIONAL HUERQUEHUE Nº 289, sector BOSQUE SAN PEDRO** de esta comuna.
2. Realízase dicho funcionamiento efectivo a contar de la fecha 28/04/2015, correspondiente al semestre Segundo de 2014.
3. Fijase un plazo de 10 días, a contar de esta fecha, para que el interesado concurra a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales a fin de retirar su Nº de giro y pagar en Tesorería Municipal la patente respectiva. En caso contrario, se suspenderá la presente autorización, lo que será informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Establécese que en caso de no dar estricto cumplimiento a las normas legales vigentes, o ante cualquier proyecto, decreto u Ordenanza que afecte la instalación o funcionamiento del local, la municipalidad se reserva el derecho a suspender dicha autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

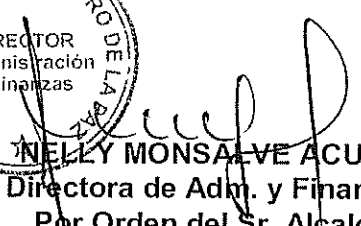



RENZO RIEFFO LILLO
Secretario Municipal

MGV/JCHC/emc
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)




NELLY MONSALVE ACUÑA
Directora de Adm. y Finanzas
Por Orden del Sr. Alcalde